



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN Nº **0486**  
NEUQUÉN, 23 AGO 2016

**VISTO:**

El Expediente OE Nº 2720-M-2016 mediante el cual se tramita los proyectos de obra "Mejoramiento Barrial, Mejoramiento de espacios Verdes" del Barrio Gran Neuquén Sur y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza Nº 13077 – Modificada por Ordenanza Nº 13206 - crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;


Que el Decreto Nº 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta Nº 33 celebrada el día 16 de Abril de 2016 obrante a fs. 09 la Comisión Vecinal del Barrio Gran Neuquén Sur en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad el proyecto de obra "Mejoramiento de Espacios Verdes";

Que a fs. 11/14 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: AVG Servicios Generales S.R.L. por un importe de \$ 221.700,00 (son pesos doscientos veintiún mil setecientos con 00/100), MASSER Servicios Generales por un importe de \$ 253.000,00 (son pesos doscientos cincuenta y tres mil con 00/100) y TEMMA Servicios por un importe de \$ 276.000,00 (son pesos doscientos setenta y seis mil con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 15 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;

Por ello:

  
APROBACIÓN PARA EL CORDILA  
DIR. DE PLANIFICACION  
SEC. DE S.NOS. URBANOS  
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS**

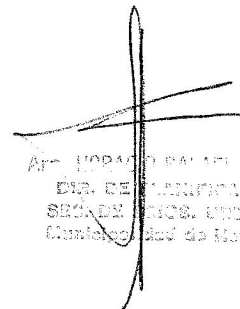
**RESUELVE**

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra “Mejoramiento Barrial, Mejoramiento de Espacios Verdes”; presentado por la Sociedad Vecinal de Gran Neuquén Sur para ser financiado por el Fondo de Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206.-----

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del Barrio Gran Neuquén Sur a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario N° 0655/15.-----

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-----

**Fdo.Molina**

  
 Sr. HORACIO SALAS BICOLI  
 DIR. DE PLANIFICACION  
 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS  
 Municipio de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
 Edición N° 2093  
 Fecha ...26 / ...08 / 2016